



Integrada por las Federaciones Provinciales



www.covapa.org

D./D^a, con DNI, residente eny padre_madre de, alumno_a del IES.....de.....

EXPONE:

Que ha tenido conocimiento que el próximo 28 de febrero es la fecha fijada por la Conselleria de Educación para que los centros educativos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional aprueben sus Proyectos Lingüísticos de Centro (PLC), con el objetivo comiencen a ser de aplicación el próximo curso 2021_2022.

Que, si como dice el artículo 14 de dicha Ley, uno de los objetivos de los PLC es: “**Convertirse en un instrumento para la transparencia, la eficacia y el trabajo conjunto de los centros, las familias y la administración educativa**” y “**La elaboración del proyecto lingüístico de centro será el resultado de un proceso participativo que se basará en criterios pedagógicos**” (artículo 16), es más que evidente que la situación actual no posibilita condiciones adecuadas que favorezcan la participación de las familias y, por tanto, será altamente improbable que se cumpla con dicho objetivo.

Que propiciar un proceso participativo para lograr un instrumento caracterizado por la transparencia, la eficacia y el trabajo conjunto como demanda la propia Ley 4/2018, requiere de una serie de factores que pasan por la información, debate, diálogo y posterior consenso.

Que en estos momentos, las familias no podemos celebrar reuniones presenciales para ser informadas y hacerlo de forma telemática entraña dificultades si queremos hacerlo de forma efectiva, puesto que a las propias cuestiones de carácter técnico, se añaden carencias al no disponer muchas de ellas de los dispositivos necesarios ni, en muchos casos, habilidades para ello.

Que por todo lo anteriormente expuesto, podríamos calificar de “inoportuno” el momento para llevar a cabo la implantación de los PLC, máxime si tenemos en cuenta su trascendencia e incidencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestros hijos e hijas, ya afectado por la crítica situación actual.

Que, a semejanza de este proceso, cuyo uno de sus rasgos deseables ha de ser el de la participación de las familias, encontramos el de la elección del modelo de jornada escolar, decisión que sí se ha aplazado hasta que no se den condiciones favorables para ello.

Que por otra parte, es imprescindible para las familias disponer de una información concreta acerca de los términos en los que se han de elaborar los citados PLC, refiriéndonos a contar con una regulación precisa y oficial de cuestiones como los programas experimentales, exenciones, implantación secuenciada por niveles de las distintas etapas, porcentajes... y, en definitiva, de todos aquellos factores que intervienen en su elaboración y que como determina la propia Ley, habrá de ser acorde a las necesidades del contexto socioeducativo y demolingüístico del centro.

Que hasta el momento y que conozca, las únicas posibilidades de flexibilización en la elaboración de los PLC han sido expuestas verbalmente en reuniones por parte de representantes de la administración educativa, como así han recogido en ocasiones ciertos medios de comunicación, pero no están determinadas en ninguna norma sujeta a derecho y, por tanto su reflejo en los PLC puede quedar “al albur” y no contar con el rigor necesario e imprescindible que ha de caracterizar todo acto administrativo.

Y por todo ello,

SOLICITA

Que el Consejo Escolar de este IES solicite a la Administración posponga la elaboración e implantación de los PLC en las etapas de educación secundaria, bachillerato y formación profesional mientras no dispongamos de las condiciones e información necesarias para que, como recoge la propia Ley, sea un **instrumento para la transparencia, la eficacia y el trabajo conjunto de los centros, las familias y la administración educativa** y su **elaboración, el resultado de un proceso participativo**.

Que, en caso contrario, se comunique a la Administración la advertencia de que en este centro no se ha podido cumplir el carácter participativo del proceso de elaboración del Proyecto Lingüístico fijado en el artículo 16.2 de la Ley 4/2018, de 21 de febrero.

Firmado:

D/D^a

En....., ade.....de 2021

CONSEJO ESCOLAR IES.....de.....